



Campana de Fin de Año - Banca Personas

A quien va dirigido:

Clientes dependientes cuyos ingresos sean iguales o superiores a Gs 8.000.000 con ingresos mensuales y formales.

Participan los clientes que pertenecen a la campana activa hasta el 31/01/2025 Consumo Rural.

Condiciones Generales de la Campana

Vigencia de la Campana:	Hasta el 31 de enero 2025
Ingreso Mensual	Desde Gs.8.000.000.
Moneda	Guaraníes
Limite prestable	Desde 50.000.000 hasta 150.000.000.-
Plazo hasta:	36 meses
Tasa de Interés	Hasta 12 meses: 12% Hasta 24 meses: 13% Hasta 36 meses: 13,50%

Criterios de elegibilidad:

- Promoción dirigida solo a personas físicas dependientes.
- Firma de la cónyuge a partir de Gs 50MM con informes de rigor sin antecedentes negativos salvo que posea separación de bienes.
- La Manifestación de Bienes debe estar completa correctamente.

Criterios para Selección del Sujeto de Crédito

- **Edad:** 20 años edad máxima 75 años
- **Plazo:** 12, 24 y 36 meses
- **Antigüedad Laboral:** 1 año en adelante

Documentación Solicitada:

- Cedula de Identidad
- 3 últimas liquidaciones
- Manifestación de bienes completa y firmada por el cliente.

Cualquier situación no prevista en estas bases y condiciones será resuelta por Interfisa Banco a su solo arbitrio y sus decisiones serán irrecurribles. Interfisa Banco se reserva el derecho de modificar las bases.